

Plan Fomento a las Industrias Creativas
Reglamento específico del Área Audiovisual
Línea Apoyo a Técnicos

Previo a la lectura del presente reglamento, la/el interesada/o deberá informarse de las Bases y Condiciones Generales del Reglamento Técnico de la Convocatoria Plan de Fomento 2020

1. MARCO GENERAL Y OBJETIVOS

A través de la presente línea, el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe busca ayudar a las trabajadoras y los trabajadores que desempeñan tareas técnicas en proyectos audiovisuales que, a causa de la crisis sanitaria, no han podido continuar con sus actividades laborales con normalidad.

Se trata de un aporte destinado a mitigar los efectos sociales y económicos de aquellas personas que por las características propias del sector audiovisual tienen formas de contratación discontinua en un mercado laboral paralizado y en condiciones estructurales de informalidad. Se intenta fomentar la formación de nuevos técnicos audiovisuales para el sector, poniendo en valor los saberes y experiencias de las/os técnicas/os audiovisuales santafesinas/os. A su vez, se intenta avanzar en mejorar y regular las condiciones laborales del sector, mientras se apuesta a fortalecer los proyectos seleccionados del presente Plan de Fomento buscando un círculo virtuoso que tienda a profesionalizar y regular las contrataciones.

Sus solicitudes serán evaluadas en base a dos propuestas:

- **Formación y tutorías en oficios:** se podrán presentar proyectos de formación, los cuales serán compartidos por las/os proponentes en el marco de la Escuela de Oficios Artísticos Digital del Ministerio de Cultura de Santa Fe. El objetivo es que cada proyecto ofrezca algún saber específico, herramienta, técnica o experiencia y que tienda a fortalecer la propuesta de origen del curso. El mismo deberá tener soporte digital (video, desarrollo gráfico, piezas sonoras, podcast), dado que será parte del material didáctico y complementario del curso, y deberá componer una unidad de sentido (empezar y terminar en una única parte). El material estará disponible para su visualización y consulta en el marco de la Escuela. Las/os interesadas/os deberán enviar un proyecto educativo breve que se adecue a la propuesta pedagógica de la Escuela en los siguientes módulos: Producción en campo; Vestuario; Maquillaje; Ambientación; escenografía y utilería; Sonido directo; Iluminación de set.



A su vez, las/os interesadas/os en esta propuesta deberán especificar si les interesa o no llevar adelante la tarea de tutoría en alguno de los módulos de la escuela. La misma consistirá en acompañar y vincular alumnos y docentes a través de la plataforma virtual durante las instancias de formación de uno o más cursos.

- **Trabajo futuro:** a través de la presente línea se podrán presentar postulaciones para trabajos a realizar a futuro en proyectos seleccionados en otras líneas del presente Plan de Fomento. Las personas seleccionadas formarán parte de una base de datos donde productoras/es podrán disponer de sus servicios siempre y cuando éstos cumplan con la cobertura de las cargas sociales, actualizaciones salariales y los plazos establecidos en la presente convocatoria.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Destinada a personas que se desempeñen en roles técnicos audiovisuales que, como consecuencia de la crisis sanitaria, hayan visto afectado el desarrollo de sus actividades.

Los presentantes podrán inscribirse en base a dos propuestas generales.

La propuesta **Formación y tutoría en oficios** está destinada a trabajadoras/es técnicas/os que puedan utilizar su oficio como herramienta para la formación colectiva, que contribuya al aprendizaje de otras teniendo en cuenta el contexto actual. La propuesta presentada y el perfil del/la capacitador/a deberán ser coincidentes con el del curso al cual se haya postulado. En esta propuesta también debe especificar si le interesaría ser tutor de alguno de los cursos.

La línea **Trabajo Futuro** está destinada a todas las personas trabajadoras audiovisuales que tengan experiencia en el rol o área a la que se postulan y que el trabajo audiovisual sea su principal fuente de ingreso.

3. PRESUPUESTO

Se destinará \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) divididos en 40 (cuarenta) apoyos de \$20.000 (pesos veinte mil) sin distribución específica por polo, como tampoco división etaria.

4. CARPETA A PRESENTAR

Además de la documentación descrita en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales, se deberá presentar una única carpeta en un archivo PDF con 30mb máximo. La carpeta debe contemplar:

Carátula que contenga: nombre del presentante, título del proyecto, especifique línea **Apoyo a técnicos** y la propuesta a la cual se presenta: **Formación y tutoría en oficios** o **Trabajo a futuro**.

- Breve carta donde se de cuenta de las actividades que se desarrollaban hasta el momento en que se determinó el aislamiento social preventivo y



obligatorio, y de qué manera vio perjudicada su situación laboral con motivo de dicha resolución.

- Especificar su situación laboral: si cuenta con ingresos fijos, si trabaja en relación de dependencia. Detallar sus trabajos, sea en ámbito audiovisual o no.
- En caso de que requiera material audiovisual deberá anexar a la carpeta el link correspondiente con acceso libre. En caso de que dicho link esté protegido por contraseña, la/el presentante tendrá la responsabilidad de especificar claramente la contraseña, en caso contrario no será tenido en cuenta por el jurado.
- Además deberá sumar material específico según la línea a la cual se presente:
- **Formación y tutorías en oficios:**
 - CV donde se detalle formación y antecedente laborales. Detallar experiencias previas como docente (si las tuviera).
 - Proyecto pedagógico de hasta 3 páginas, marcando claramente en cuál de los módulos propuestos se inscribe.
 - Elementos y materiales necesarios para su realización, distinguiendo claramente entre aquellos con los que ya cuenta la persona presentante de los que no.
 - Informar soporte elegido para llevar adelante el proyecto.
 - Expresar si le interesa llevar adelante la tarea de tutoría.
- **Trabajo futuro:**
 - Especificar el área en la que quiere trabajar y detallar el/los rol/es en el/los que se desempeña
 - CV donde se detalle formación y experiencia en realizaciones audiovisuales con especial interés en las producciones donde se haya desempeñado en el/los rol/es para el cual se propone

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se buscará cubrir la diversidad de roles y áreas, tanto para Formación como para Trabajo a Futuro
- Se valorará la experiencia previa del presentante
- Se tendrá en cuenta la equidad de géneros
- Se priorizará técnicas y técnicos que no tengan un ingreso fijo
- **En Formación y Tutorías en oficios:** se valorarán aquellas propuestas que contribuyan al aprendizaje de manera innovadora
- **En Formación y Tutorías en oficios:** se tendrán en cuenta aquellos presentantes que estén interesados en ser tutores, más allá de no ser seleccionados para dar un módulo de formación

6. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

La/el proponente deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y cumplir con las disposiciones del punto 6 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Plan de Fomento a las Industrias Creativas.

La/el presentante será la/el responsable legal ante el Ministerio de Cultura del cumplimiento de las bases y condiciones del plan establecidas en el reglamento general y el específico, y las disposiciones establecidas en el convenio específico.

Las obligaciones específicas dentro de esta línea de fomento son:

- Presentar informe final
- **En Formación y Tutorías en oficios:** desarrollar y entregar el proyecto pedagógico planteado en la convocatoria con las características y soporte acordado con el Ministerio de Cultura
- **En Trabajo Futuro** deberá cumplir con las horas de trabajo pactadas a convenir, ésto será dentro de los 12 meses posteriores a la firma de convenio.

7. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Las seleccionadas y los seleccionados autorizan al Ministerio de Cultura de la provincia de Santa Fe a producir actos de comunicación pública en las etapas de entrega, producción o finalización de los apoyos. Esos actos de comunicación se podrán reproducir por medios masivos de comunicación televisivos, radiales o gráficos, además de en las redes sociales del Ministerio de Cultura. También se podrá alojar el registro en cualquier servidor de internet.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Cultura

PROVINCIA
DE SANTA FE



Formulario de inscripción

<https://www.industriascreativas.gob.ar/inscripcion-convocatoria>